

Montevideo, 1<sup>a</sup> de agosto de 1965

Señor Don Julio C. da Rosa  
PRESENTE

Querido amigo:

Con especial cuidado y morosidad he leído el proyecto "Valores Tradicionales y Folklore nacional. Conservación" que firma el Representante Nacional Agustín C. Caputi, sobre el cual me pidió Vd. opinión al respecto. Por el honor que supone el pedido que Vd. me formula y por la trascendencia del proyecto en sí, me he permitido hacerle dos clases de observaciones: una de fondo y otra de forma. La primera, aunque se trata de una sola palabra, es substancial. Las segundas, meramente opinables.

A) Observación de fondo

Tanto en el Proyecto de Ley como en la exposición de motivos se cita repetidamente la palabra raza. Conviene sustituirla por "Cultura vernácula" "Patrimonio nacional", características de nuestra cultura", o cualquier otra expresión que con más facilidad que yo hallará su cultísimo gestor al cual conozco a través de actuaciones muy sagaces aún cuando no tengo el gusto de conocerlo personalmente.

Históricamente, la palabra raza fue transferida del reino vacuno al humano a principios del siglo XVII para justificar la esclavatura africana en el Nuevo Mundo (Fernando Ortiz: "El Engaño de las Razas", La Habana, 1946, p. 17). Como el "negro" era otra raza, el hombre podía ~~ser tratado~~ a limpia conciencia ponerle bajo su yugo y conducirlo, como se hace con las bestias, a las tareas pesadas. Jamás ninguna reunión de hombres de ciencia dedicados a la genética ha podido definir el complejo raza en el hombre y se ha llegado a una conclusión definitiva: hay una sola raza, la raza humana.

Vea Vd.: si yo agrupo por pigmento en la piel daré con cinco o seis grupos, si por mentones otro tanto, otro tanto si por narices (y ¿por qué no?), otro tanto por estaturas, y así sucesivamente. Entonces: si se prohibe en las Universidades de los Estados Unidos entrar a los orejudos, yo puedo ponerme a discutir y si pueden o no entrar en ella los negros. Con respecto a lo del color hay un capítulo admirable en el primer volumen de "Estudio de la Historia" de Arnold Toynbee del cual extraigo dos párrafos definitivos: "El hombre nórdico que se regocija por la más bien escasa cantidad de pigmento de su piel, ojos y cabello que resulta ser normal en los seres humanos de su clase, siente repugnancia por el caso anormal en que esa cantidad queda reducida a cero y "La Bestia Rubia" se transforma en albino, por más que, lógicamente, si la falta de color es la cima de la perfección, los parientes nórdicos ordinarios del raro albino deberían aclamarlo como rey de los hombres"....." y así como la gente de origen europeo aplica la clasificación según el color, que se sugiere de suyo en sus propias circunstancias locales, a la humanidad entera, cabe esperar, parejamente, que los japoneses dividan a la familia humana, no en una "raza blanca" y una "raza de color", sino en una "raza lampiña" y otra "peluda" (tomo I, p. 258).

Yo ahora pregunto yo: ¿de qué raza se está hablando en el proyecto?, ¿de la "raza uruguaya" acaso?. Si fuéramos una raza especial estaríamos condenados a ser separados del resto del mundo. No, ¡gracias a Dios!, pertenecemos con todas nuestras miserias y nuestras grandezas a una sola raza: a la Raza Humana.

B) Observaciones de forma

Donde dice: "Artículo 1º. - Decláranse inextinguibles los valores de la tradición, representados por las costumbres criollas, que constituyen los rasgos de la raza.

**Diría: "Artículo 1º.** - Decláranse dignos del más alto estudio y defensa los valores de la tradición representados por las costumbres criollas que constituyen rasgos de la cultura vernácula.

Justificación: No se puede declarar, por Ley, inextinguible, lo que puede morir o trasmutarse (se entiende que para bien) y aún superarse por la adquisición de nuevos atributos

Donde dice: "Artículo 2º. - Son valores físicos representativos de esos rasgos y de esas costumbres los sociedades criollas fundadas para el cultivo perdurable de las mismas y merecen la ayuda material del Estado".

**Diría: "Artículo 2º.** - Son propulsores beneméritos de esos rasgos y de esas costumbres, las sociedades criollas fundadas para el cultivo perdurable de las mismas y merecen la ayuda material del Estado"

Justificación: Una sociedad criolla - creo yo - no es un "valor físico representativo" sino un propulsor benemérito de esas costumbres.

Donde dice "Artículo 3º. - Decláranse igualmente inextinguibles las expresiones del folklore nacional, en sus diversas manifestaciones".

**Diría: "Artículo 3º.** - Decláranse igualmente dignos del más alto estudio y defensa las expresiones del folklore nacional, en sus diversas manifestaciones".

Justificación: Aquí se ve más claro aún que no puede decretarse por Ley la no extinción de un bien cultural por más bello y beneficioso que él sea. Sí, desde luego, la vigilante custodia del mismo y su acucioso estudio. No puedo decretar por Ley que no se muera una persona, pero sí puedo y debo prestarle todas las asistencias necesarias para su salvación.

Donde dice: "Artículo 8º. - Créase igualmente una Comisión Nacional Honoraria para la dirección del Instituto Nacional de la Tradición y el Folklore que estará integrada de la siguiente manera: un representante del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social que la presidirá; un delegado de la Asociación Patriótica que ejercerá la vicepresidencia; un delegado de la Asociación Criolla "Eliás Regules" que ejercerá la secretaría; un delegado de las Sociedades Criollas del Interior designados por estas; un delegado del Instituto Histórico; un delegado de la Sociedad de Escritores; un delegado del Círculo de la Prensa; un delegado de las Broadcastings del Uruguay; un delegado de la Escuela Nacional de Bellas Artes; un delegado de CEFU (Centro de Estudios Folklóricos) del Uruguay) y un delegado de OPI (Organización de la Prensa del Interior).

**Diría: "Artículo 8º.** - Créase igualmente una Comisión Nacional Honoraria para la dirección del Instituto Nacional de la Tradición y el Folklore que estará integrada de la siguiente manera: un representante del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social que la presidirá; un delegado de la Asociación Patriótica que ejercerá la vicepresidencia; un delegado de la Sociedad Criolla "Doctor Eliás Regules" que ejercerá la secretaría; un delegado de las sociedades criollas, tradicionalistas y nativistas del interior designados por estas; un delegado de las sociedades criollas, nativistas y tradicionalistas de Montevideo designado por estas; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay; un delegado del Museo Histórico Nacional; un delegado de...

Justificación: Este es el artículo menos importante pero el más engorroso y prefiero que quede abundante en sus miembros y no restricto, pero me cumple hacer una observación: 1º) Faltaba el Museo Histórico Nacional en cuya Sección de Musicología se custodian 4.000 grabaciones de campo hechas en disco y luego en cinta magnética del folklore musical y literario del Uruguay. 2º) En Montevideo hay en este momento más de 15 sociedades tradicionalistas y si bien me parece muy ~~luz~~ justo que se le conceda a la "Elías Regules" una prioridad por ser las progenitoras de todas ellas, creo de justicia que se las contemple así como a las del interior. 3º) Hay una Sociedad de Escritores, una Academia Nacional de Letras, una Sociedad de Hombres de Letras, ¿a cuál de ellas se da prioridad? 5º) El CEFU (Centro de Estudios Folklóricos del Uruguay), que se hallaba en su apogeo en 1959 cuando Caputi redactó el proyecto de Ley, desapareció hace cuatro años cuando su promotor y coordinador Paulo de Carvalho Neto fue trasladado al Ecuador. Repito no obstante que, con la debida prudencia, creo más provechoso pecar por amplitud que por tacañería.

Estas son mis observaciones, estimado da Rosa. Por ampliación verbal sobre ellas quedo a su disposición y en todo caso entiendo que el proyecto del diputado Caputi es de alto provecho para el mejor conocimiento de lo que somos y de lo que fuimos. Es la única manera de ser originales. ¿Recuerda un viejo proverbio: "Lo que no es tradición es plagio"? (1)

Un saludo de su amigo y admirador

*Lauro Ayestarán*

Lauro Ayestarán

P.S. ¿Me permite transcribirle otra anécdota de Toynbee acerca de la raza, ahora en relación no con el color sino con el olor?

"Espero que lo haya pasado usted bien", dijo un crítico teatral inglés a una celebrada artista japonesa que acababa de concluir una temporada en el West End de Londres. "¡Ya lo creo! ¡Naturalmente! Aunque claro está que nunca faltan inconvenientes que tiene una que soportar". "¿Inconvenientes que soportar? ¡Lo siento mucho!" exclamó el inglés (más bien desconcertado, ya que el público había recibido con entusiasmo a la artista japonesa). "Pues sí", dijo esta sin contenerse ya. "Y lo peor de todo es el olor. ¡El olor! La gente en este país huele como si fueran leones y tigres.... ¡Usted no, por supuesto!", agregó precipitadamente, temiendo ser grosera y no queriendo herir los sentimientos de su interlocutor. "usted huele solamente a grasa de carnero y jabón perfumado". La verdad es que a los japoneses, cuyo olor nacional se mantiene fresco y sano gracias a una dieta principalmente vegetariana, les molesta considerablemente el olor rancio y fétido de los pueblos carnívoros de Occidente, olor del que nosotros no nos percatamos casi porque vivimos constantemente en medio de él".

Vale

(1) ¿O es de Antonio Machado?